



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Entre Ríos



ORDENANZA 006/16

VISTO:

Que en virtud del Convenio de Adjudicación que suscribiera el señor Juan Gregorio Mercier, DNI N° 5.812.264, mediante el cual se le otorgara una vivienda a la que le corresponde el N° 13 del Plan Municipal de Viviendas ubicada en la Manzana N° 153, lote 4, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la constatación realizada por el Área Social de este municipio se pudo verificar que dicha vivienda no se halla ocupada por el adjudicatario, pero si por la señora María Francisca Acosta, DNI: 4.269.877, razón por lo cual el Poder Ejecutivo Municipal, haciendo uso de sus facultades se encuentra autorizado para rescindir el contrato de adjudicación el cual recae sobre esta propiedad, y realizar una nueva adjudicación sobre dicho inmueble en razón.

Que la señora María Francisca Acosta no cuenta con los recursos para pagar un monto por dicho inmueble.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Transferir a la Señora María Francisca Acosta, DNI 4.269.877 el inmueble.


ARTICULO 2º) Facúltese al Ejecutivo Municipal a condonar el costo del inmueble.

ARTICULO 3º) Autorízase al Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación correspondiente a la transferencia del inmueble.


ARTICULO 4º) Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los catorce días del mes de abril del año dos mil dieciséis.-

FIRMADO: SILVIA DIANA FERNANDEZ – PRESIDENTE H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.


DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




SILVIA D. FERNANDEZ
Presidente
H. Concejo Deliberante